ANEXO G

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-005-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 16 de diciembre de 2020, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220007 ("*Crédito Santander*").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220007.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de $322'472,171.44 (trescientos veintidós millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 44/100 M.N.), monto que corresponde a la cuarta disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,250 (cinco mil doscientos cincuenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 7.43% (siete punto cuarenta y tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("*FAFEF*"), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el "*Porcentaje de FAFEF*"), el cual equivale a la cantidad anual de $149'692,063.48 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil sesenta y tres pesos 48/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el "*Fideicomiso F/2004588*").
Garantía	N/A

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	José Humberto Estevané Dager y Ernesto Vera Arazo	X	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("*Accendo*").	Alfonso Loera Sánchez	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Marcela Valdés Hernández		X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		X
Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("*CitiBanamex*").	Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo López	X	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. ("Hsbc").	Edgardo García Martínez		X
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institucional de Banca de Desarrollo ("Banobras").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicio-nales
Accendo	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de $322'472,171.44 (trescientos veintidós millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 44/100 M.N.).	5.5000%	5,250 (cinco mil doscientos cincuenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de $322'472,171.44 (trescientos veintidós millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 44/100 M.N.).	5.5650%	5,250 (cinco mil doscientos cincuenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
CitiBanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de $322'472,171.44 (trescientos veintidós millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 44/100 M.N.).	5.5350%	55,250 (cinco mil doscientos cincuenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la cuarta disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de $ 312,600,979.20 (trescientos doce millones seiscientos mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de diciembre de 2020.

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO G
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-005-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 16 de diciembre de 2020, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220008 ("*Crédito Banobras 1*").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220008.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de $18'058,976.56 (dieciocho millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 56/100 M.N.), monto que corresponde a la tercera disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,223 (cinco mil doscientos veintitrés) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 2.70% (dos punto setenta por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("*FAFEF*"), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el "*Porcentaje de FAFEF*"), el cual equivale a la cantidad anual de $54'396,846.76 (cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el "*Fideicomiso F/2004588*").
Garantía	N/A

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	José Humberto Estevané Dager y Ernesto Vera Arazo	X	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("*Accendo*").	Alfonso Loera Sánchez	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Marcela Valdés Hernández		X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		X
Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("*CitiBanamex*").	Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo López	X	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. ("Hsbc").	Edgardo García Martínez		X
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institucional de Banca de Desarrollo ("Banobras").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Accendo	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad $18'058,976.56 (dieciocho millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 56/100 M.N.)	5.5000%	5,223 (cinco mil doscientos veintitrés) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad $18'058,976.56 (dieciocho millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 56/100 M.N.)	5.5600%	5,223 (cinco mil doscientos veintitrés) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
CitiBanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad $18'058,976.56 (dieciocho millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 56/100 M.N.)	5.5290%	5,223 (cinco mil doscientos veintitrés) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la tercera disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de $ 11,151,022.93 (once millones ciento cincuenta y un mil veintidós pesos 93/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de diciembre de 2020.

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO G
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-005-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 16 de diciembre de 2020, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0620043 ("*Crédito Banobras 2*").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0620043
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de $132'174,267.91 (ciento treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.), monto que corresponde a la segunda disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,284 (cinco mil doscientos ochenta y cuatro) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("*FAFEF*"), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el "*Porcentaje de FAFEF*"), el cual equivale a la cantidad anual de $299'585,596.76 (doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el "*Fideicomiso F/2004588*").
Garantía	N/A

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	José Humberto Estevané Dager y Ernesto Vera Arazo	X	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("*Accendo*").	Alfonso Loera Sánchez	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Marcela Valdés Hernández		X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		X
Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("*CitiBanamex*").	Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo López	X	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. ("Hsbc").	Edgardo García Martínez		X
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institucional de Banca de Desarrollo ("Banobras").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicio-nales
Accendo	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de $132'174,267.91 (ciento treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.)	5.5000%	5,284 (cinco mil doscientos ochenta y cuatro) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de $132'174,267.91 (ciento treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.)	5.5700%	5,284 (cinco mil doscientos ochenta y cuatro) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
CitiBanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de $132'174,267.91 (ciento treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.)	5.5390%	5,284 (cinco mil doscientos ochenta y cuatro) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la segunda disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de $ 128,730,569.26 (ciento veintiocho millones setecientos treinta mil quinientos sesenta y nueve pesos 26/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de diciembre de 2020.

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.